



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00227923- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes, de designar a la Mgtr. Clementina Zablosky, como Directora de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, por un segundo período consecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera ha sido aprobada por Resolución: RHCS-2018-647-E-UNC-REC y Resolución: Res. 2019-3928-APN-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que mediante RHCD N° 88/2018 se designó a la Mgtr. Clementina Zablosky, como Directora de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, a partir del día 23 de abril de 2018 y por el plazo reglamentario de 4 (cuatro) años.

Que se tiene en cuenta que el Artículo N° 30 de la OHCD N° 2/2013, Reglamento de Posgrado de la Facultad de Artes, en el cual se prevé la posibilidad de renovación del mandato de los directores de carreras de posgrado por un único período consecutivo.

Que se encuentra en curso la primera cohorte de la maestría, implementada a partir de 2021 debido a la situación de crisis sanitaria de 2020, se hace necesaria la designación de un responsable para su dirección por el plazo reglamentario de 4 (cuatro) años.

Que la Secretaría de Posgrado informa que la Mgtr. Zablosky ha aceptado desempeñar el cargo en un segundo período consecutivo.

Que la Sra. Decana de la Facultad de Artes toma conocimiento de lo solicitado.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 18 de abril de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Mgtr. Clementina Edith ZABLOSKY, DNI: 20.786.962, Legajo N° 35.553, como Directora de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, por un segundo período consecutivo, desde el día 23

de abril de 2022 y por el plazo reglamentario de 4 (cuatro) años, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 30 de la OHCD N° 2/2013 de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes, a la Facultad de Ciencias Químicas, a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, a la Facultad de Filosofía y Humanidades, y al Departamento de Personal y Sueldos para ser incluida en el legajo de la Mgtr. Zablosky. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.